Guayaquil, 20 de mayo de 2019

Señor

Ing. ANDRES HERMAN BALLERINO MOELLER Ciudad.-

Por medio de la presente, cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. "JULCAR HOLDING S.A." en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como "GERENTE GENERAL" de la compañía por un periodo de DOS AÑOS con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veintiuno de los estatutos sociales de la sociedad.

La Compañía, "JULCAR HOLDING S.A.": Se constituyó por escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Tercero de Guayaquil, **Dr. Virgilio Jarrín Acunzo**, el **18 de Noviembre del 2.010** e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el **13 de Diciembre del 2.010**.

Atentamente,

José Andrés Parada Alfaro

Presidente ad-hoc

Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede Guayaquil, 20 de mayo de 2019 /

Andrés Herman Ballerino Moeller

C.I. 0909594731



## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO



NUMERO DE REPERTORIO:23.987 FECHA DE REPERTORIO:23/may/2019 HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JULCAR HOLDING S.A., a favor de ANDRES HERMAN BALLERINO MOELLER, de fojas 25.302 a 25.307, Registro de Nombramientos número 7.211.

ORDEN: 23987

\* R L U R W U M S M U O U R G D U X S H G \*

- 9 D 6 D S P D F 9 D L O H F D Q R 5 D U .

Guayaquil, 06 de junio de 2019

ona, aqua, oo ae jame ae 2019

Nacional de Registro de Datos Públicos.

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema

0015950

